Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay@gmail.com

INFORME DE EVALUACION.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 002/2023.
PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023-2024.

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Caraguatay Dpto. de Cordillera, a los 20 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 08:00 horas, en la Municipalidad de Caraguatay, sito Avda. Mcal. López N° 150 e/ Cmte. Lara Tte. Chena Molinas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este estamento, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Caraguatay.

2. ANTECEDENTES:

- ID DE LICITACIÓN: 433.869.
- NOMBRE DE LA LICITACIÓN: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023-2024.
- Convocante: Municipalidad de Caraguatay.
- Unidad de Contratación: UOC Municipalidad de Caraguatay.
- Categoría: 9 - Servicios de ceremonial, gastronómico y funerarios.
- Tipo de Procedimiento: LCO Licitación por Concurso de Oferta.

ETAPAS Y PLAZOS

- Lugar para Realizar Consultas: Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Fecha Límite de Consultas: 14/09/2023 08:00.
- Lugar de Entrega de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY.
- Fecha de Entrega de Ofertas: 19/09/2023 07:30.
- Lugar de Apertura de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY.
- Fecha de Apertura de Ofertas: 19/09/2023 08:00.
- Fecha de Publicación: 06/09/2023.

INVITADOS

- CONSORCIO CHACO POSITIVO	80108327-3
- MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ.	814961-5
- MARIA A. ROMERO	1789066-7
- MENRO S.A.	80085651-1
- RODOLFO MENDEZ GONZALEZ.	1364648-6

RUBRO

- Rubro 848 FF. FF 30-03 del Ejercicio Fiscal 2023.
- El sistema de adjudicación es por él: Total.
- Miembros del comité de Evaluación: designados por Resolución I.M. Nº 092/2022 ABOG. FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ, ING. FREDDY FERNANDO ROLON GRANCE.

3. ACTA DE APERTURA:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el local de la Municipalidad en fecha 19 de septiembre del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las firmas:

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay@gmail.com

- **GABRIELA VALLEJOS RUIZ - NUTRIPAN PANADERIA CONFITERIA** **RUC: 567339-9.**
- **MENRRO S.A.** **RUC: 80085651-1.**

4. ERRORES ARITMÉTICOS:

Verificada la planilla de precios de las ofertas presentadas no se observa error de cálculo alguno por lo que no se procedió a ningún tipo de corrección.

5. MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

5.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

5.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

5.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

5.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ORDEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ORDEN DE MENOR A MAYOR:

1. MENRRO S.A. Gs.: 593.880.000.
2. GABRIELA VALLEJOS RUIZ - NUTRIPAN PANADERIA CONFITERIA Gs.: 602.364.000.

La oferta más baja presentada por la firma MENRRO S.A., es seleccionada provisoriamente para ser evaluada minuciosamente conforme a los requerimientos mínimos solicitados en el Pliego de bases y condiciones.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

7.1 Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7.2. Requisitos de Calificación

7.2.1. Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay@gmail.com

desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Con relación estos puntos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité de evaluación procedió a la verificación si los integrantes de la empresa con la oferta de menor costo son o no funcionarios Públicos, en la base de datos habilitado en el link https://nomina.paraguay.gov.py - https://datos.hacienda.gov.py, se observa que ningún integrante figura en la nómina de funcionario público.

7.2.2. Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay@gmail.com

En este punto el Comité de Evaluación procedió al análisis de los precios de la oferta económicamente más baja, y se observa que se encuentran dentro de los márgenes de porcentajes establecido con respecto al precio referencial. –

7.2.3. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Se observa que la firma con la oferta más baja MENRO S.A. presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. A., a continuación cuadro de resumen de los datos de cada Certificado según el portal del MIC:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	161232	433869	878097	VerCertificado	Autorizado,	18/09/2023 14:14:30	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161231	433869	878087	VerCertificado	Autorizado,	18/09/2023 14:14:11	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161230	433869	878100	VerCertificado	Autorizado,	18/09/2023 14:13:54	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161229	433869	878095	VerCertificado	Autorizado,	18/09/2023 14:13:35	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161135	433869	878092	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:53:37	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161134	433869	878090	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:53:23	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161133	433869	878096	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:53:08	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161132	433869	878094	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:52:56	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161131	433869	878099	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:52:43	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161130	433869	878098	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:52:31	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161129	433869	878088	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:52:15	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161128	433869	878089	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:52:01	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161127	433869	878093	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:51:48	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161126	433869	878085	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:51:32	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161125	433869	878086	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:51:16	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161124	433869	878082	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:51:00	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161123	433869	878083	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:50:38	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161122	433869	878081	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:50:21	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161121	433869	878084	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:50:06	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161120	433869	878080	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:49:48	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161119	433869	878078	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:49:34	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161118	433869	878079	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:49:19	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161117	433869	878075	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:49:03	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161116	433869	878077	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:47:59	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161115	433869	878076	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:47:15	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	161114	433869	878074	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 17:46:59	800856511	MENRO SOCIEDAD ANÓNIMA

a) ***Consorcios:***

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

NO APLICA.

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay@gmail.com

7.2.4. Margen de preferencia local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplica el margen de preferencia local, debido a que ninguna de las firmas que presenta oferta se encuentra asentada dentro del territorio departamental de la convocante.

8. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS:

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

Respecto a este punto, el comité de evaluación no solicitó, aclaración alguna a la firma que presenta la oferta más baja.

9. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

No se solicitó documentación formal alguna.

10. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se realizó observaciones algunas en el acta de la apertura de sobres.

11. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos sustanciales y formales de la oferta de menor costo **MENRO S.A.**

Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay@gmail.com

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas. . Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) . Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) . Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) . En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. . Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) . Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. . Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay@gmail.com

Oferentes en Consorcio. 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: A) **Contribuyente de IRACIS/IRE RG** por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [años 2020,2021,2022] b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [años 2020,2021,2022] c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [años 2020,2021,2022, no deberá ser negativo. B) **Contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE** por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020,2021,2022).	CUMPLE **Contribuyente de IRACIS/IRE RG** por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez:

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay@gmail.com

C) **Contribuyentes de IRP/IRP RSP** por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020,2021,2022) **D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:** Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2020,2021,2022) EN CASO DE CONSORCIOS: el socio líder debe cumplir con el 60% de los requisitos financieros indicados y los demás integrantes del consorcio deberán cumplir con el 40%. **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera:** a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta. b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE RG c. Formulario 106 (2020, 2021) IRPC, Formulario 501 (2022) IRE Simple (2022) d. Formulario 104 (2020, 2021) IRP, Formulario 515 (2022) IRP RSP e. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos años (2020, 2021 y 2022) f. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [años 2020,2021,2022) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [años 2020,2021,2022] c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [años 2020,2021,2022, no deberá ser negativo.
Experiencia requerida: Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022). En caso de Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. **Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida**: 1. Constancia de RUC emitida por la SET., 2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, 3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Capacidad Técnica: 1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. 2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. 3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. 5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. 7. Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena. **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:** 1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. 3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. 4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. 5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. 6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	
Visita al sitio de ejecución del contrato: La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay@gmail.com

indicaciones: La convocantes establece la realización de una visita al sitio, a los efectos de que el oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta, sobre todo lo referente a la logística y sus implicancias debido a su situación geográfica. Así mismo el oferente deberá presentar con su oferta una declaración jurada donde aclara expresamente que conoce los sitios donde serán realizadas las provisiones y que cuenta con la información necesaria relativa a las zonas para preparar su oferta y celebrar el contrato de conformidad. Esta declaración jurada deberá ir acompañada del acta de visita realizada. La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: 1 de setiembre de 2023 Horas: 08:00 Lugar: los lugares que ha ser visitados por los potenciales oferentes o su representantes debidamente autorizados serán de acuerdo a los siguientes lugares: Escuela Básica Nº 649 Humberto Domínguez Dibb - Escuela Básica Nº 1560 Doña Elisa Mora de Halley - Escuela Básica Nº 1741 Profesora Adela Galeano de Tobal - Escuela Básica Nº 432 San Luis - Escuela Básica Nº 303 Alfonso Loma - Escuela Básica Nº 1011 Don José Audifacio Ojeda Peralta - Escuela Básica Nº 1012 Gral. D.I.M. César Barrientos - - Escuela Básica Nº 7720 Sagrado Corazón de Jesús - - Escuela Básica Nº 3932 La Inmaculada. Procedimiento: El potencial oferente o sus representantes deberán, presentarse en los sitios detallados para realizar visitas a los locales donde se realizaran las provisiones, será requisito la realización de la visita para que el oferente pueda emitir una declaración jurada donde aclare expresamente que conoce los sitios, esta declaración jurada deberá indefectiblemente ir acompañada del acta de visita. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: La Secretaria General Ing. Andrea Ortíz y los designados por parte de la Municipalidad para cada escuela. Participación obligatoria: SI Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	
Criterios de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	NO APLICA

Abog. Francisco Gómes G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay@gmail.com

Margen de Preferencia Local Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	NO APLICA
Certificado de Producto y Empleo Nacional De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

12. CUADROS ANEXOS: Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación – Anexo III: Cuadro de Ratios.

13. CONCLUSIÓN:

13.1 No existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la **oferta más baja presentada por la firma MENRRO S.A.,** cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, por lo que este Comité de Evaluación recomienda se realice la presente adjudicación, de conformidad al Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, además de los Art. 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; **por un monto total de Gs. 593.880.000 (guaraníes quinientos noventa y tres millones ochocientos ochenta mil) IVA incluido**; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.

13.2 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay@gmail.com

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 12:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.
Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY FERNANDO ROLON G.
ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Municipalidad de Caraguatay
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitacion por Concurso de Ofertas N° 002/2023.
Bien/Servicio: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023-2024
ID: 433.869
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios

ANEXO B 02-08

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY

							MENRRO S.A.		GABRIELA VALLEJOS RUIZ - NUTRIPAN PANADERIA CONFITERIA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total IVA incluido.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total IVA incluido.
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	30.000	42.420	**14.000**	**593.880.000**	14.200	602.364.000
Precio Total IVA incluido								**593.880.000**		602.364.000

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY FERNANDO ROLON GRANCE
ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

PAMELA GONZALEZ
ENCARGADA DE U.O.C

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Municipalidad de Caraguatay
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitacion por Concurso de Ofertas N° 002/2023.
Bien/Servicio: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023-2024
ID:433.869
ANEXO II: Cuadro de Precios Adjudicado.

							MENRRO S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total IVA incluido.
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	30.000	42.420	**14.000**	**593.880.000**
Precio Total IVA incluido								**593.880.000**

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.
Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY FERNANDO ROLON GRANCE
ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY

Municipalidad de Caraguatay
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitacion por Concurso de Ofertas N° 002/2023.
Bien/Servicio: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023-2024.
ID: 433.869 .
ANEXO II: Cuadro de Ratios Financieros

	MENRRO S.A.			
Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:	**2020**	**2021**	**2022**	**PROMEDIO**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años años 2020,2021,2022	309.636.737/2.726.878= **113.5**	27.987.403/233.333.350 = **0.11**	75.041.269/113.943.602= **0,65**	**38.08**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años años 2020,2021,2022	774.036.737/774.036.737= **0**	1.940.252.182/1.940.252.182= **0**	113.943.602/2.438.280.969= **0.04**	**0.04**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los años 2020,2021,2022, no deberá ser negativo.	4.139.237	25.608.973	159.047.608	**62.931.939**

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.
Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY FERNANDO ROLON GRANCE
ING. FREDDY ROLON
DIRECTOR DE INFORMATICA